



EXPEDIENTE: 08 001 40 53 008 2022 00553 00
REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JESICA FERNANDA DE CASTRO MANTILLA CC 1.140.871.897
DEMANDADO: FORTUNATO ALONSO VILLAMIZAR GONZALEZ, en su condición de
HEREDERO DETERMINADO y demás HEREDEROS
INDETERMINADOS DE LORIO DEL SOCORRO GONZALEZ DE
VILLAMIZAR (QEPD) Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, FEBRERO 02 DE
DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Por auto diecinueve (19) de diciembre de 2023, Juzgado 08 Civil Circuito de Barranquilla resolvió:

"Declarar inadmisibile el recurso de apelación que fue concedido por el juzgado de primera instancia contra la sentencia proferida el 7 de septiembre de 2023.

Remítase al a quo el link de acceso a las actuaciones surtidas dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE"

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el superior, en auto de diecinueve (19) de diciembre de 2023, proferido por el Juzgado 08 Civil Circuito de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**